

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas del grupo y del informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2006.

Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría.

Quinto.—Prórroga del nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Prórroga del nombramiento de Auditor de cuentas del grupo consolidado.

Séptimo.—Reelección o nombramiento de Consejeros de la sociedad.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

A partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y a consultar en la web www.gaesco.com y a obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, en forma impresa, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en particular, las cuentas anuales de la sociedad como las del grupo consolidado, así como los informes de gestión y de los informes del Auditor y las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración a cada punto del orden del día de la Junta general de accionistas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro contable a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o entidades adheridas al mismo, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad, siendo necesario en cualquier caso para asistir a la Junta, ostentar la posesión, como mínimo, de 100 acciones, pudiendo agruparse hasta alcanzar dicho número y hacerse representar por otra persona, sea o no accionista.

Se prevé que la Junta general tenga lugar en primera convocatoria, en el día, fecha y hora anteriormente reseñados.

Barcelona, 2 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Perelló Pons.—19.272.

GALICIA DUCAL, S. L.

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, D. Santiago Salvador González Estévez, actuando en su calidad de Administrador único de la compañía «Galicia Ducal, Sociedad Limitada», convocan a los socios de ésta compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 22 de mayo de 2.007, a las diez menos cuarto de la mañana, en el Hotel Libertad, sito en la Avenida Alcalde José del Río, número 2, de la localidad de Marín, provincia de Pontevedra, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio del año 2006.

Tercero.—En caso de aprobación de las cuentas del ejercicio 2006, resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Autorización para la transmisión de la totalidad de las participaciones sociales de la compañía «Embotelladores de Revoltosa, Sociedad Limitada», titularidad de la compañía «Galicia Ducal, Sociedad Limitada», a favor de la compañía «Berjisa 2.004, Sociedad Anónima».

Queda a disposición de los socios, en el domicilio social de la compañía «Galicia Ducal, Sociedad Limitada», toda la documentación referida al orden del día propuesto, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita los

documentos que se someten a aprobación en la Junta general ordinaria.

Marín, 26 de marzo de 2007.—Administrador único, D. Santiago Salvador González Estévez.—19.124.

GALLIFA SOLUCIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 476/2006 seguido en este Juzgado de lo Social, a instancias de Juan Pablo Orellana y Celso Hugo Recalde Franco contra Gallifa Solucions S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de marzo de 2007 por el que se declara a la ejecutada anteriormente citada, en situación de insolvencia total por importe de 12.893,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido en presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—19.075.

GIPUZKOA TRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia- San Sebastián.

Hago saber: Que en la ejecutoria 09/07 seguida contra el deudor «Gipuzkoa Trans Sociedad Limitada» se ha dictado el 27 de marzo de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.129,78 euros de principal y de 813 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 27 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.—19.160.

GLOBAL COMPOSITE, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Girona, avenida Sant Francesc 36, 1º 1.ª el día 24 de mayo de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25 de mayo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de resultados del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el art. 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAVs.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo se acuerdo con los estatutos sociales y la legislación aplicable, así como, y según dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener los documentos que han sido sometidos a la aprobación de la Junta como también el informe de los Auditores, de forma inmediata y gratuita.

Asimismo también se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 28 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pere Bellsolà Fonalleras.—19.201.

GRUPO MEI MONTAJES ELÉCTRICOS, S. L. PROYECTOS DE COMUNICACIÓN BÁSICA, S. L. CARME SABATE MOMPSEL CIESYMEL, S. A. KINEFON CONTROL, S. L. SIGELEC DE MONTAJES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 883/2003 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Gabriel Ruiz Perulero, contra Grupo Mei Montajes Eléctricos, S. L.; Proyectos de Comunicación Básica, S. L.; Carme Sabate Mompel, Ciesymel, S. A.; Kinefon Control, S. L., y Sigelec de Montajes, S. L., sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 16 de febrero de 2007 por el que se declara las empresas antes indicadas en situación de insolvencia por importe de 11.923,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de abril de 2007.—Firmado: Antonio Maria Tovar Pérez, Secretario Judicial.—19.425.

GRUPO SERGESA, S. A.

Oferta de suscripción preferente de acciones

Se comunica a todos los accionistas de esta sociedad que dentro del plazo de un mes y un día, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, podrán ejercer el derecho de preferente suscripción en la ampliación de capital acordada en la Junta de 29 de junio de 2006, según el plazo establecido en el acuerdo adoptado en la Junta celebrada el día 3 de abril de 2007.

Dicho derecho de suscripción preferente, lo es proporcional al valor nominal que cada accionista posea.

La ampliación de capital acordada y cuyo derecho pueden ejercitar, lo es en la cantidad máxima de 5.500.150,35 euros, mediante la creación de 35.198 nuevas acciones nominativas, números 2.340 a 37.537, de 156,26315 euros cada una de ellas, habiéndose previsto la suscripción incompleta.

Las acciones suscritas deberán desembolsarse mediante aportación dineraria en cuanto al 25% del valor,